



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Expediente N.º: 229/2025

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Adhesión a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

ACUERDO PLENARIO

D. CARLOS RUIZ TORRES, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada),

CERTIFICA: Que, en el Pleno ordinario celebrado el 1 de diciembre de 2025, se adoptó, entre otros, el siguiente,

“ACUERDO

PRIMERO. *El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de Cortes y Graena (Granada) a la estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS).*

SEGUNDO. *En consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y un Plan Local de Salud del municipio, asumiendo el compromiso de:*

- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.*
- Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).*
- Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la acción local en salud,*
- Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del municipio.*

TERCERO. *La persona que ostente la alcaldía realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión de Cortes y Graena a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía sea efectiva.”*





**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Y para que así conste y surta los oportunos efectos en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cortes y Graena, en este municipio, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

